



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



SECCIÓN INTERVENCIÓN
Negociado Transferencias
Corrientes y Subvenciones

DECRETO

Visto el Informe – Propuesta de la Jefa del Negociado de Transferencias Corrientes y Subvenciones, que dice:

Estando en vigor al día de la fecha el presupuesto 2017, prorrogado de 2016, se hace necesario dentro del normal funcionamiento de la gestión presupuestaria, la incorporación parcial de los remanentes de crédito de aplicaciones presupuestarias con financiación afectada del Presupuesto corriente del ejercicio 2016, procede la incorporación parcial de remanentes con el siguiente detalle:

REMANENTES A INCORPORAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO DE INGRESO
23100/48001/17	Programa extraordinario suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social	6.890,90	45080
	TOTAL	6.890,90	

IMPORTE TOTAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA: 6.890,90 €

CONSIDERANDO: Que los saldos de créditos que se proponen incorporar se amparan en desviaciones de financiación positivas, afectadas al remanente de Tesorería.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorga las disposiciones legales vigentes y, en concreto, la Base 16.7 c) de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente 2017 prorrogado de 2016.

Por todo lo cual, se propone al Alcalde la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente número 1/2017 del presupuesto del Ayuntamiento de incorporación parcial de remanentes de crédito de aplicaciones presupuestarias con financiación afectada del presupuesto 2016, derivada de la financiación propuesta para crédito en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



REMANENTES A INCORPORAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO DE INGRESO
23100/48001/17	Programa extraordinario suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social	6.890,90	45080
	TOTAL	6.890,90	

IMPORTE TOTAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA: 6.890,90 €

SEGUNDO: Dar cuenta de la resolución adoptada al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre y a la Intervención de Fondos a los efectos contables.



Jaén, a cinco de enero de 2017,
EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez,